

PRÓLOGO

La Sociología financiera o Sociología de la Hacienda Pública es la disciplina que estudia la realidad y la cultura fiscal de un país en un contexto histórico y político concretos. A su vez, se podría decir que la cultura fiscal es el conjunto de valores e ideas que orientan las conductas de los actores sociales en el ámbito de la fiscalidad, cuyos elementos claves son: el grado de cohesión social de la colectividad, que depende de los sentimientos de integración y pertenencia a la misma, así como del grado de legitimidad que se reconoce a los poderes públicos; la imagen de la Hacienda Pública, en cuestiones como la justicia y equidad del sistema fiscal, el nivel de carga fiscal soportada, el equilibrio entre los impuestos pagados y los servicios públicos recibidos o el grado de confianza en la honestidad y eficiencia de los servidores públicos; y, por último, el comportamiento de los contribuyentes como ciudadanos y en su relación con las demás personas y grupos que conforman la sociedad.

La importancia de una disciplina de estas características se justifica por sí misma. El propio autor de este trabajo explica las razones que justifican esta disciplina y aporta una serie de argumentos para poder entender el por qué de su relativa marginación en nuestro contexto. en todo caso, no parece que tenga mucho sentido poner en marcha una nueva política fiscal o iniciar un proceso de reformas de las políticas de ingresos y gastos públicos sin saber cuáles son las actitudes de sus destinatarios, y sus posibles reacciones.

El conocimiento de la realidad fiscal es importante como una vía más de comprensión de la realidad social y, especialmente, como un procedimiento para evitar el fracaso de las políticas públicas. Precisamente la falta de conocimiento de la realidad es lo que explica la imposibilidad de aplicación de múltiples propuestas de reformas bien intencionadas y con un diseño técnico adecuado. Tal fue la experiencia de nuestro país y de otros a lo largo del siglo XIX y durante la mitad del XX. Asimismo es el caso de los esfuerzos fiscales reformadores emprendidos en muchos países latinoamericanos cuando se ha intentado trasponer esquemas europeos a realidades sensiblemente diferentes. Lo mismo puede decirse de algunas propuestas europeas recién-

tes, como el “poll tax” británico en los años 80 o las propuestas de Kirhoff en relación con el “flat tax” en la reciente contienda electoral alemana. En la misma dirección, podríamos mencionar los episodios del fallido establecimiento del recargo sobre el IRPF planteado por la Comunidad Autónoma de Madrid a mediados de los años ochenta o la revisión intensa de los valores catastrales puesta en marcha a comienzos de los noventa. En todos los casos las reformas planteadas fracasaron esencialmente por la falta de conocimiento de la realidad sobre la que actuaban por parte de sus impulsores.

La sociología financiera, en ocasiones denostada o poco valorada como instrumento de conocimiento y cambio de la sociedad, ofrece un enfoque de gran interés que debe servir para complementar otras disciplinas afines: la historia de la fiscalidad, el derecho financiero, la economía pública, especialmente en relación con los estudios de incidencia, o las técnicas más actuales que nos permiten acercarnos al conocimiento o la proyección de los comportamientos de los ciudadanos a través de vías concretas como la economía experimental o la microsimulación.

Como ocurre con otras disciplinas científicas, la sociología financiera admite un enfoque teórico y otro de aplicación práctica. El Instituto de Estudios Fiscales, ya al final de los años setenta puso en marcha un área de sociología financiera para la realización de estudios de carácter empírico sobre la realidad financiera española. Desde entonces, el grupo de técnicos que realiza su actividad en este área ha efectuado una buena cantidad de trabajos en líneas como la demoscopia fiscal, especialmente a través del barómetro fiscal, que pretende medir las opiniones y percepciones de los contribuyentes en relación con los servicios y prestaciones públicos y los mecanismos de tributación y gestión de los impuestos, pero también por medio de sondeos de opinión y la realización de estudios cualitativos; la educación cívico-tributaria en colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria; la estimación de los costes de cumplimiento de las obligaciones tributarias o el análisis del consumo familiar de bienes y servicios públicos.

La preocupación del Instituto por los estudios empíricos en España, muchas veces en función de las necesidades de unidades específicas del Ministerio de Economía y Hacienda, no significa que sean desatendidos los enfoques teóricos y comparados. Los grandes tratados de esta materia han sido traducidos y puestos a disposición de los estudiosos por el IEF desde el comienzo de su andadura a comienzos de los años sesenta y los principales trabajos realizados sobre la materia han sido recogidos en diversos números de la revista Hacienda Pública Española.

Hoy, en mi calidad de director del Instituto, tengo el honor de presentar un trabajo teórico de gran valor en esta materia que ha sido elaborado por el profesor Fernández Caínzos. El libro que ahora se publica es, sin lugar a dudas, una importante aportación en un campo donde desde hace tiempo se echaba de menos una reflexión general de esta naturaleza de manera que, más allá de los tópicos, creo que se cubre un vacío significativo hasta ahora existente en el mundo de nuestros estudios sobre la financiación del sector público y el reparto de su coste entre los ciudadanos. Estoy convencido de que este libro ayudará a los estudiosos a ordenar los conocimientos sobre esta disciplina enriqueciendo la investigación empírica que se está llevando a cabo y que, a buen seguro, aumentará a lo largo de los próximos años, en la medida en que los poderes públicos comprendan la importancia del conocimiento de la realidad fiscal para garantizar el buen fin de la política fiscal.

JESÚS RUIZ-HUERTA CARBONELL

Director General del
Instituto de Estudios Fiscales